



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E22-0071

Contrato de Servicios de: Asistencia Técnica Especializada en contratación pública para la Autoridad Portuaria de Baleares

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto de gasto máximo IVA excluido (Disposición Adicional 33 LCSP)		55.009,41 €
Presupuesto de todas las prórrogas IVA excluido		165.028,23 €
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato IVA excluido		220.037,64 €
Anualidades	2024	27.504,70 €
	2025	27.504,71 €
	--	--
2. CPV		
79111000-5 Servicio de Asesoría Jurídica		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Objeto: Asistencia técnica especializada en contratación pública		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente del Estado y con plena capacidad de obrar. Es la encargada de la gestión de los cinco puertos considerados de interés general según la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en el archipiélago: Palma y Alcúdia en Mallorca, Maó en Menorca, Eivissa en la isla del mismo nombre y la Savina en Formentera.		



Dentro de su estructura orgánica, el Departamento de Contratación, se configura como un departamento cualificado y especializado en contratación pública en el que confluyen todos los departamentos técnicos de la APB para resolver sus necesidades en materia de contratación que se producen en el desarrollo de sus actividades específicas.

En vista del gran volumen de trabajo y la carencia de personal con cualificación y experiencia en este ámbito y la imposibilidad de dar una atención debida a todos los expedientes que se tramitan en esta unidad, se hace necesario que esta carencia se supla a través de un servicio externo que pueda encargarse de resolver consultas en materia de contratación pública a fin de garantizar una aplicación eficiente, eficaz y competitiva de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se busca la contratación de una asesoría jurídica especializada con asesoramiento continuado y práctico que disponga de personal con las cualificaciones, formación, capacidades y experiencia adecuadas necesarias para su nivel de responsabilidad siguiendo la Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión, de 3 de octubre de 2017, sobre la profesionalización de la contratación pública.

La necesidad de disponer de un personal dedicado a la contratación pública con capacidad de aportar rentabilidad en todo momento se pone de relieve también en la Recomendación del consejo sobre Contratación Pública (OCDE) de 2015. Una aplicación eficiente de las normas de contratación pública se logra con personal cualificado y experiencia adecuada, favoreciendo una asignación adecuada de los recursos públicos, aportando rentabilidad y atenuando los riesgos de ineficiencia.

Todo lo anterior, motiva la necesidad de contratación de una asistencia técnica especializada de apoyo al Departamento de Contratación, de forma que se agilicen los trabajos y se garantice una aplicación eficiente de las normas de contratación pública en la Autoridad Portuaria de Balears.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f



de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a Dña. Olga Peñalver de Lamo, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

Dña. Olga Peñalver de Lamo, cargo Jefa de Departamento de Contratación

Dña. M^a Pilar Romero Otero, cargo Responsable Oficina Secretaria General

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefa Departamento Contratación
Firmado digitalmente por
Olga Peñalver de Lamo

Responsable Unidad de Gasto

Jefa Departamento Contratación
Firmado digitalmente por
Olga Peñalver de Lamo

Jefe de Departamento

Jefa de Departamento Contratación
Firmado digitalmente por
Olga Peñalver de Lamo

Jefe de Área

Jefa de Área de Secretaria y Asuntos Jurídicos
Firmado digitalmente por
M^a Antonia Ginard Moll

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
Miguel Rigo Salvá



Informe favorable del PPT/RU

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación